SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TABASCO

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3448/2017
BITÁCORA: 27/G1-0133/10/17

Villahermosa, Tabasco, 25 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

FERNANDO SANTANDREU HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Octubre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantacion forestal comercial, resuelta mediante oficio N° SRN/TAB/97.-2868 de fecha 12 de Octubre de 1997 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SANTA SOFIA, Jalapa, I27009SOF001, madera aserrada largas dimensiones, *Cedrela odorata,* (Cedro rojo), 103.742 Metros cúbicos	6	328	333	17884897	17884902
SANTA SOFIA, Jalapa, I27009SOF001, madera aserrada cortas dimensiones, *Cedrela odorata,* (Cedro rojo), 43.226 Metros cúbicos	3	334	336	17884903	17884905
SANTA SOFIA, Jalapa, I27009SOF001, madera aserrada largas dimensiones, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 14.840 Metros cúbicos	2	337	338	17884906	17884907
SANTA SOFIA, Jalapa, I27009SOF001, madera aserrada cortas dimensiones, *Swietenia macrophylla,* (Caoba), 8.910 Metros cúbicos	2	339	340	17884908	17884909

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Octubre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C.P. BEATRIZ ANDREA FERNÁNDEZ CAPETILLO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DELEGADO FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TABASCO, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO N° SEMARNAT/147/2924/2017, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017, FIRMA LA SUBDELEGADA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

OFICIO N° SEMARNAT/SGPARN/147/3448/2017
BITÁCORA: 27/G1-0133/10/17

Villahermosa, Tabasco, 25 de Octubre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.- Ciudad.
Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada del Despacho de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio.
Archivo.